

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

URBANISMO

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de oficinas, en edificio exclusivo, sito en la calle Moscatelar, número 25, de esta capital, solicitado por la mercantil “Habitum Grupo Corporativo, Sociedad Limitada”, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 5.2.7 y 8.8.18 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, encontrándose ubicada la referida actividad en la Norma Zonal 8, Grado 4.º, el cual ha sido aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 31 de mayo de 2007, sin que hayan sido presentadas alegaciones durante el trámite de información pública al que ha sido sometido y a la vista del informe técnico favorable de fecha 14 de marzo de 2007.

Segundo.—Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID».

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y del artículo 124.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, significando que ha sido remitido con fecha 11 de enero de 2008 un ejemplar del Plan Especial aprobado al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en aplicación de lo previsto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente para la defensa de sus derechos (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 14 de enero de 2008.—El secretario general del Pleno, por delegación de firma (Resolución de 14 de enero de 2008), el subdirector general de Asistencia Técnica a las Comisiones del Pleno, Javier Francisco Ordóñez Ramos.

(02/11.244/08)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Subdirección General de Contratación y Asuntos Generales Departamento de Contratación

Anuncio del Ayuntamiento de Madrid por el que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato denominado “Servicios para el desarrollo del Programa de Alquiler de Vivienda”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid. Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión de Vivienda.
 - c) Número de expediente: 300/2009/00246.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: desarrollo del Programa de Alquiler de Vivienda
 - b) Plazo de ejecución: dos años. Fecha prevista de inicio: 1 de enero de 2010. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta el máximo de dos anualidades.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 5.246.550 euros (impuesto sobre el valor añadido incluido). Los licitadores únicamente podrán presentar una oferta económica por el contrato de gestión del servicio: 2.738.056 euros (impuesto sobre el valor añadido incluido).
5. Garantías:
 - Provisional: 90.457,76 euros (2 por 100 del precio total del contrato: 4.522.887,93 euros, impuesto sobre el valor añadido excluido).
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Madrid. Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda. Sección de Información Urbanística.
 - b) Domicilio: calle Guatemala, número 13, planta baja.
 - c) Localidad y código postal: 28016 Madrid.
 - d) Teléfono: 914 801 680.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 23 de noviembre de 2009, hasta las trece horas.
7. Requisitos específicos del contratista. La solvencia que se exige es la siguiente:
 - a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado c): declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido, como máximo, a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.